



**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**  
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**PROYECTO DE RESOLUCION**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de los organismos correspondientes, sirva informar a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada sobre los siguientes puntos referidos a la situación de desborde de alto riesgo ocurrida el día 03 de abril de 2020 que involucró, entre otros, a parte de la población más vulnerable, los adultos mayores, en este marco de emergencia sanitaria, al momento de acercarse a las entidades bancarias y sus adyacencias para el cobro de jubilaciones/ pensiones y Asignaciones Universales por Hijos (AUH):

1. Cuál ha sido el criterio del Poder Ejecutivo, al momento del dictado del DECNU-2020-297-APN-PTE, para dejar a la actividad bancaria fuera de las actividades exceptuadas en el artículo 6° del mismo.
2. Cuáles han sido las medidas y acciones dispuestas, respecto a la organización adecuada del universo de beneficiarios, por el Poder Ejecutivo en general, el Banco Central de La República Argentina (BCRN) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en particular, para implementar el cobro de las Asignaciones Universales por Hijo (AUH) y las jubilaciones/pensiones, en ocasión de la emergencia sanitaria.
3. Cuáles fueron las medidas que desde el Ministerio de Salud y sus diferentes dependencias sanitarias, han dispuesto e implementado, respecto a la organización del universo de beneficiarios, principalmente de jubilaciones y pensiones, teniendo presente que son la población de mayor riesgo en esta emergencia sanitaria.

4. Cuáles han sido las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades que desde el Poder Ejecutivo se han tomado, en razón del desborde de alto riesgo que se produjo y que ha involucrado a gran parte de la población más vulnerable de adultos mayores.
5. Cuáles serán las medidas a futuro, a raíz de los hechos ocurridos, para organizar y operativizar los próximos pagos de jubilaciones/ pensiones, AUH e Ingreso Familiar Extraordinario (IFE).
6. Cuáles serán las medidas que se tomarán en general, desde todos los organismos que componen al Poder Ejecutivo y ante esta emergencia sanitaria, para resguardar y contener a la población de mayor riesgo como son los adultos mayores.
7. Comunique si ha podido proyectar un informe y/o diagnóstico de las consecuencias, que ha dejado este desborde de alto riesgo en el que se vieron involucrados los adultos mayores.
8. Comunique si han tomado medidas concretas en materia de Seguridad, para prevenir delitos en las adyacencias de las entidades bancarias en cuestión.

**Dr. Álvaro Gustavo González**  
**Diputado de la Nación**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Toda vez que no se cuenta con un tratamiento antiviral efectivo, ni con vacunas que prevengan el virus, las medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio revisten un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del COVID-19.

En este sentido, el Poder Ejecutivo Nacional procedió a dictar el Decreto de Necesidad de Urgencia N° 297/2020 con el fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, estableciendo para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Días antes de disponer el aislamiento, el Ministerio de Salud de la Nación, en línea con lo indicado por la OMS, recomendó para garantizar el cuidado de los adultos mayores, una serie de medidas tales como:

- Evitar el transporte público y las actividades sociales, reuniones familiares o salidas de esparcimiento, fundamentalmente en lugares cerrados con concurrencia importante de personas.
- No dedicarse al cuidado de los nietos en cuarentena o en situaciones excepcionales similares.
- Ser asistidos en las compras por familiares o allegados, para evitar visitas innecesarias a negocios y centros comerciales.
- Consultar en forma inmediata y por vía telefónica a los números de atención sanitaria, ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria).

- **Recibir la vacuna antigripal y el esquema secuencial contra el neumococo, según las recomendaciones sanitarias oficiales.**
- **Evitar el contacto directo y el saludo de beso o abrazo, al momento de encontrarse con un familiar o recibir una visita, y mantener una distancia de al menos un metro y medio.**
- **Las personas residentes en instituciones para adultos mayores deben evitar las visitas de personas con síntomas respiratorios y de quienes hayan estado en lugares de transmisión viral en los últimos 14 días. Algunas instituciones han decidido prohibir las visitas y ofrecen a los familiares mantener contacto vía telefónica, chat o videollamada.**
- **Confiar en información brindada por fuentes oficiales sobre la situación que vive el país y el mundo por la pandemia de coronavirus.**

**El día 03 de abril de 2020, se produjeron lamentables hechos de público conocimiento, relativos a desbordes en las entidades bancarias y sus adyacencias, que involucraron principalmente a gran parte de la población de alto riesgo, los adultos mayores, que concurrieron a cobrar sus jubilaciones/ pensiones.**

**Resulta negligente no haber previsto que se suscitara una situación semejante, toda vez que las autoridades tienen la información pertinente para conocer que gran parte de la población en cuestión carece de tarjeta de débito para el cobro en cajeros automáticos. Es por ello que, era lógico saber anticipadamente que, gran parte de ellos iba a concurrir al banco a realizar su cobro de manera presencial.**

**Se suma además, como si fuera poco, que en mismo día y horario, se incluyó también la posibilidad que fueran a cobrar de forma presencial a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) e incluso a los recientemente inscriptos en el Ingreso Familiar Extraordinario (IFE).**

**Es incomprensible que, el Gobierno, no haya podido prever un mecanismo de cobro en días y horarios diferentes, en pos de evitar las aglomeraciones que se sucedieron en todas las entidades bancarias.**

**Con esta falta de acción, de previsión, de coordinación y por sobre todas las cosas, de carencia de cuidado, se ha puesto en riesgo a la población que justamente más había que proteger, los adultos mayores, pues son ellos a quienes puede afectar con mayor gravedad este virus.**

**Todo el esfuerzo que se había realizado por parte de la población, entendiéndose que el aislamiento es la única medida preventiva con la que podemos contribuir cada uno de nosotros, se ha visto burlada por una disposición absurda que ha contradicho a la política sanitaria llevada a cabo por el mismo Gobierno. Es por todo ello que considero que el Poder Ejecutivo debe investigar e informar sobre los particulares arriba**

referidos, así como también, debe dar las explicaciones que correspondan y establecer las responsabilidades que cada uno de los actores involucrados haya tenido.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto de Resolución.

**Dr. Álvaro Gustavo González**  
**Diputado de la Nación**